



RESOLUCION No. 276-AD-75

Lima, 30 de Julio de 1975

CONSIDERANDO :

Que, las aportaciones del INRED al Fondo de Jubilación obrera y a la Caja Nacional del Seguro Social, correspondientes a las semanas 48, 49, 50, 51 y 52 del año de 1974 se abonaron con cargo al Presupuesto en ejercicio;

Que, el pago indicado se efectuó por devengados, por ser compromisos del ejercicio fiscal fenecido, debiendo ser regularizada tal acción;

De acuerdo al Artículo 37º del Decreto Ley Nº20555;

y

De conformidad a lo informado por la Oficina Central de Administración y a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- APROBAR, en vía de regularización, los pagos por devengados de las aportaciones del INRED al Fondo de Jubilación obrera y a la Caja Nacional del Seguro Social, correspondientes a las semanas 48, 49, 50, 51 y 52 del año de 1974 efectuados por los conceptos, montos y con cargo a las Partidas y Programas que a continuación se detallan:

- a) Al Fondo de Jubilación Obrera.-
- |                             |              |
|-----------------------------|--------------|
| Programa 1781-Partida 04.17 | S/ 18,810.95 |
| Programa 1781-Partida 01.10 | S/ 9,131.53  |
- b) A la Caja Nacional del Seguro Social por la compra de Estampillas.-
- |                             |              |
|-----------------------------|--------------|
| Programa 1781-Partida 04.17 | S/ 23,641.80 |
| Programa 1781-Partida 01.10 | S/ 11,820.90 |

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
VAH/maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

